



verano y nueva tarifas de precios. - Se acordó el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los Concejales concurrentes conmigo. - CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco d'Obet Prunós

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Guinardó Pon

D. Jaime Angelat Bosch

D. Juan Buitán Viñolas

D. Silverio Botey Góngora

14 de Junio de 1973

En la Sala Junistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día catorce de Junio de mil novecientos setenta y tres, en sesión ordinaria de primera convocatoria se ha reunido la Comisión Municipal Permanaente bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Al

Secretario: D. Angel de Riquer Vila
 Interventor: D. Pedro Jasanova Juncosa

D. Pedro Jasanova Juncosa, D. Gabriel X. Francisco Lobet Aruán, con la asistencia de los tenientes de Alcalde D. Pedro Jimeno San, D. Jaime Angelet Bosch, Don Juan Bertrán Vinsola y Don Silverio Botey Jimeny.

Actúa el Secretario actual Don Angel de Riquer Vila, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Pedro Jasanova Juncosa.

El Sr. Presidente, declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Aprobación actas de la sesión anterior
- 2.º - Despacho Oficial.

COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS

- 3.º - LICENCIAS DE OBRAS. - A D. Pedro Cubero Martín, para construir una vivienda unifamiliar en Antevia de la Atunella, Km. 8, lts. 5'42. - D. Antonio Martínez Hernández, para construcción de un edificio compuesto de planta baja y piso en c/. Sin nombre paralela a la c/. Aurora. - Textil Oliver, de Mercedes Requena Oliver, para construcción de nave al macis comercial compuesta de planta baja y piso en c/. Jorge Camp a 54 m. de la c/. - Vich. - D. Antonio Lache Margués y D.º José Sandoz Moreno, para reforma de un edificio en c/. Liria, n.º 34. - T.E.C.S.A., para tendido de una línea eléctrica de baja tensión en c/. en proyecto del Fr. Juan Sané.

- 4.º - INSTALACION INDUSTRIAL. - Abastecedora Jatalana, S.A., de D. Gabriel Palau Periel, para instalar elementos mecánicos para reparaciones de neumáticos para vehículos en el



establecimiento de venta al por menos de accesorios y neumáticos en c/. Berenguer III, nº 14

COMISION DE HACIENDA

5º.- Bajas arbitrio diversos

6º.- Expedientes Plus Valía

7º.- Facturas

COMISION CULTURA, A. SOCIAL Y DEPORTES

8º.- Ayuda médica al funcionario Municipal D. Pedro Gutera (muñillo).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin discusión alguna, advirtiéndose al funcionario actuante a los asistentes, la obligación que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Se dió cuenta a la Corporación de que la recaudación del mercado semanal, celebrado el día 14 de Junio de 1973, ha ascendido a la cantidad de 16.282.- Ptas. Se acordó el enterado.

Se acordó el enterado de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Se acordó el enterado de un Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 5 de los corrientes, por el que se desestimaban las peticiones formuladas por Don Inocencio Jordero Lanza y varios vecinos más, en escrito de 21 de Noviembre de 1972 y ratificado a 29 de Mayo de 1973, por falta de base legal en las denuncias formuladas, contra "Viviendas Vallesanas, S.A."



A continuació es llegeix i aprovada per unanimitat de los membres assistents un informe del Arquitecto Municipal, del siguiente tenor: "El que suscribe, vista la instancia que presenta D. Francisco Rodas de gran, en la que solicita informacion sobre las condiciones urbanisticas y de edificacion del solar sito en esta ciudad, c/. Gerona, sig. c/. Marquis de las Franquesas y c/. San Joaquin, INFORMA: Que está incluido en zona clasificada como residencial en el Plan General de Ordenación de la Ciudad, y en consecuencia será totalmente edificable excepto en la pequeña faja correspondiente al patio interior de manzana de dimensiones 1×16 mts. a la cual podrá tener aberturas al edificio, ya que el resto de la manzana tiene una profundidad edificable de 15 metros - la altura edificable será de 24'40 metros, más un desván habitable, siempre que éste reúna las condiciones urbanísticas exigidas. Se permitirá saliente de voladizo o tribuna solamente en la fachada de la c/. Gerona y a partir de los 5 metros de altura sobre la pasante de la acera, y en $1/15$ parte de la anchura de la calle como máximo".

A continuació se dió cuenta de un Informe de Secretaría, del siguiente tenor: "Vista la instancia presentada por D. Ramón Garcia Masia, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, perteneciente a la vigente plantilla de Funcionarios, solicitando la Baja del cargo que está desempeñando por haberle sido propuesto un trabajo con una retribucion superior



a la actual. - Teniendo en cuenta que dicho Guardia, ingresó en este Ayuntamiento en el día de Abril de 1.962, en virtud del concurso que se celebró para la provisión en propiedad de Nueve de Plaza de Agentes de la Policía Municipal Urbana. - Y considerando que el Art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dice que los funcionarios que lleven ocupando la plaza en propiedad durante más de un año podrán solicitar la excedencia voluntaria. - Esta Secretaría tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente la adopción del siguiente acuerdo: Conceder a D. Ramón Gardia (nacido Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la excedencia voluntaria a partir del día 15 del actual.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias de Obras. - Tras atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal, se concedieron licencias de obras a los siguientes señores: D. PEDRO CUBERO MARTIN, para construcción de una vivienda unifamiliar en Avda de L'Ateneu, Km. 2, Hm. 5'42 (arb. 1.987; conex. ^{no}). - D. ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, para continuación de un edificio compuesto de planta baja y piso, vivienda, en c/ Sin nombre paralela a la c/ Fusana (arb. 3.091; conex. 2.000. dep. gar. agua 5.000). El informe del Arquitecto Municipal es de conformidad, siempre que exista la aceptación del vecino con la edificación contigua. - D. ANTONIO ZACHE MARQUES y D. JOSEFA SANCHEZ MORENO, para reforma de un edificio en c/ Lirio a 11'25 m. c/ San Jori de Jabany (arb. 1.962 pla). - F.E.C.S.A., para tendido



de una línea eléctrica de baja tensión en c./
 en Proyecto, del B.º Jan Jané, según un informe, del Ingeniero Municipal del siguiente tenor: "Vista la solicitud presentada por F.B.C.S.A. S.A., referente al desplazamiento de una línea de baja tensión, por la calle "en proyecto" de acceso al B.º Jan Jané en la zona del "coll de la Maia", posterior a la fábrica "DANA", el Ingeniero que suscribe informa: "Que el desplazamiento solicitado es de conformidad, debiendo situarse la nueva línea paralela a la alineación señalada sobre terreno por medio de unos postes de hormigón, a 6 metros de distancia del eje del actual camino". - TEXTIL OLIVER de D.ª Mercedes Reguena, para construcción de una nave para almacén comercial compuesta de planta baja y piso en c./ Jorge Llamp. a 54 m. c/ Vich. (arb. 10.027 pta. constr. 2000)

Instalación industrial. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Abastecedora Catalana, S.A., solicitando licencia para instalar un taller de reparación de neumáticos en el n.º 14 de la c./ Ramon Berenguer III, y considerando lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamientos y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Visto los informes técnicos, reglamentarios, unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obra, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia



solicitada por Abastecedora Catalana, S.A.
SERVICIOS DELEGADOS DE NACIÓNDA

Bajas arbitrarias diversos. - A conti-
nuación dióse lectura y fue aprobado por
unanimidad de los miembros asistentes, un
Informe de Intervenciones, del siguiente tenor:
"Vista la instancia presentada por D. MARIA
BARBANY ROVIRA, formulando reclamación con-
tra las exacciones municipales aplicadas sobre la
finca Urbana n.º 1 de la c/. Roger de Llanua, que
régimen manifiesta no es de su propiedad. Vis-
to el informe de SERTELO, del que resulta que
D.ª MARIA BARBANY, es propietaria de la única
finca Urbana, que es donde tiene su vivienda,
la situada en el Pje. San Jaime, n.º 9 de esta lli-
dad. - Y que la finca n.º 1, de la c/. Roger de
Llanua, que es fachada lateral de la principal
que da por su frente con la c/. San Jaime n.º
130, es propiedad de D. JESUS SOLSONA OLLE, tenien-
do este su domicilio particular en la c/. Palau de
Gris, n.º 136 de esta Ciudad. - RESULTANDO; Que exa-
minado los Padrones de Contribución Territorial
de Urbana, el del ejercicio de 1.971, primer se-
mestre, o sea, antes del nuevo régimen catastral,
el Sr. Solsona, tributa a Urbana por la c/. San
Jaime n.º 130. - En los ejercicios, 2.º semestre de 1.971,
1.972 y 1.973, cuyos Padrones de Contribuciones
Urbana, ya tributan por el nuevo Régimen
catastral, no aparece incluido, en los mis-
mos el Sr. Solsona, por la c/. Roger de Llanua,
ni por la c/. San Jaime, n.º 130. - RESULTANDO. -
Que, consultado la declaración y su croquis
que se acompaña, confeccionado por la empre-
sa ORTEA, así como el informe de SERTELO, con-



la que la finca n.º 1 de la c/. Roger de Lauria n.º 1,
 de fachada lateral de la finca n.º 130 de la c/
 San Jaime. Por todo ello, el oficial que sus-
 cribe, tiene a bien de informar lo siguiente:
PRIMERO. Que, a partir del 3.º trimestre de 1.971,
 los recibos de exacciones Municipales, conceptos,
 Alcantarillado, Desagües, Vados, etc. que ven-
 gan a nombre de D.ª MARIA BARBANY, y que
 correspondan a la finca n.º 1 de la c/. Roger
 de Lauria, deben ser a nombre de D. JESUS
 SOLSONA OLLE, que como propietario de la
 finca debe de hacerse cargo del pago de los
 mismos. - SEGUNDO. Comunicar a D.ª MARIA
 BARBANY ROVIRA y a D. JESUS SOLSONA OLLE, que
 la reclamación formulada por el arbitrio Mu-
 nicipal sobre la Riqueza Urbana, como es
 la inclusión errónea del nombre del verda-
 dero propietario, de la finca n.º 1 de la c/
 Roger de Lauria y c/. San Jaime n.º 130, sien-
 do todo una misma finca, debe ser formu-
 lada ante el Tit. 6. Administrador de Tri-
 butos Directos (Sección Territorial Urbana) de
 la Delegación de Hacienda de Barcelona,
 acompañada seguramente del título de pro-
 piedad, caso de no formularse dicha reclama-
 ción ante la Delegación Provincial de Ha-
 cienda, continuará viniendo los recibos equi-
 vocados.

A continuación es leída y aprobada
 por unanimidad de los miembros asistentes,
 una propuesta de intervención de fondo del
 siguiente tenor: "El Sr. Interventor, vista la
 instancia presentada por D. Jaime Marimón
 Bujal, en la que expresa de lo que se ha po-



172

Habiendo deducido, que en relación con el Padrón de Contribuciones Especiales de Mejora, correspondientes a la c/ San Antonio (n.º 11) y esq. c/ Esteban Jordán, el solicitante está en desacuerdo con la cantidad que se le asigna, así como también con las medidas que figuran en el Padrón. Por todo ello, el Sr. Interventor, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar: 1.º Desestimar la reclamación, ya que comprobadas las medidas reales de la finca están con: Superficie cubierta 173 m², descubierta 41 m², superficie total 214 m². La superficie sujeta al pago es la siguiente: 9'90 m.l. de fachada y 18 m.l. de profundidad, total 178'20 m², que es lo que realmente le corresponde de base, siendo por lo tanto correcto y dando pie al acuerdo de desestimación - 2.º. Notificar el acuerdo de esta Comisión al reclamante, indicándole los recursos que procedan con arreglo a derecho.

A continuación es leída y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, una Junta de Intervención de Fondos del siguiente tenor literal: "El Sr. Interventor, vista la instancia presentada por D. Francisco de Asís Pujolla Chasco, como Delegado para Cataluña de Finisistem, S.A." 1.ª de Seguros y en la que expresa que el Padrón Municipal de Recogida domiciliaria de Banuras, figura como establecimiento comercial, industrial y asignándole una cuota de 1.200 ptas anuales. El solicitante, alega que le sea anulada la cuota por considerar y creer que no hace uso del mencionado



servicio. Por todo ello, el Sr. Interventor tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar: 1.º Que si bien no es justo por el tipo de establecimiento, ni por el uso del servicio, aplicarle la cuota como comercial e industrial, se ajusta más a este tipo de establecimiento la cuota asignada a local destinado a exposición y que asciende a la cantidad de 300 pts. 2.º Notificar a los Servicios de Recaudación se anulen los recibos que correspondan a el solicitante, emitiendo nuevos recibos de acuerdo con la cuota de exposición. Notificando al interesado lo acordado por esta Comisión:

A continuación es leída y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, una propuesta de Intervención de fondos del siguiente tenor literal: "El Sr. Interventor visita la instancia presentada por Sr. José Taura Trijadas, en la que manifiesta que como dueño de un taller de ajuste y soldadura en la Avenida Generalísimo, 295, de esta Ciudad. Figura en el Padrón Municipal de recogida domiciliaria de basura por el concepto del mencionado taller y alega que en absoluto hace uso de este servicio municipal ya que los desperdicios de su taller no son recogidos por el que presta el servicio, ya que se trata de hierros y chatarras. Por todo ello, el Sr. Interventor tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar: 1.º Se anulan los recibos que por el mencionado concepto giran a nombre del solicitante, ya que queda demo-



trado que no usa del mencionado servicio: 2.^o Se notifique al peticionante lo acordado por esa Comisión, notificándose también a los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento.

A continuación es leída y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, una propuesta de Intervención de Fondos del siguiente tenor: "El Sr. Interventor, vista la instancia presentada por D. Juan Garolera Garolera, en la que expresa que en el Padrón Municipal de Recogida domiciliaria de basuras, figura como establecimiento comercial, industrial y asignándole una cuota de 1.200 ptas anuales. El peticionante, alega que le ha anulado la cuota por considerar y creer que no hace uso del mencionado servicio. Por todo ello el Sr. Interventor tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar: 1.^o Que si bien no es justo por el tipo de establecimiento ni por el uso del servicio, aplicarle la cuota como comercial e industrial, se ajusta más a este tipo de establecimiento la cuota asignada a local destinado a exposición y que asciende la cantidad de 200 ptas. 2.^o Notificar los servicios de Recaudación se anulen los recibos que correspondan al peticionante, admitiéndose nuevos recibos de acuerdo con la cuota de exposición. Notificando al interesado lo acordado por esa Comisión".

A continuación es leída y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, una propuesta de Intervención de Fondos del siguiente tenor literal: "El Sr. In-



ventos, tiene vista la instancia presentada por Rosa Fortuny Juvells, en nombre y representación de la empresa "Viajes Fran-Inter" y en la que expresa que en el Padrón Municipal de Recogida domiciliaria de Granollers, figura como establecimiento comercial, industrial y ariguando le una cuota de 1.200 ptas. anuales. La solicitante, alega que le sea anulada la cuota, por considerarse y creer que no hace uso del mencionado servicio. Por todo ello el Sr. Interventor tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar: 1.º, Que si bien no es justo por el tipo de establecimiento la cuota ariguada a local destinado a exposición y que asciende a la cantidad de 200 ptas. - 2.º. Notificar los servicios de recaudación se anulen los recibos que corresponden a la solicitante emitiendo nuevos recibos de acuerdo con la cuota de exposición. Notificando al interesado lo acordado por esta Comisión.

A continuación es leída y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, una propuesta de Intervención de fondos del siguiente tenor literal: "El Sr. Teniente de Alcalde D. Jaime Angellet Bosch, vista la instancia presentada por D. Ramon Fachs Vendrell, en la que expresa que desea anular la solicitud, presentada ante este Ayuntamiento y en la que se le autorizaba para arreglar bordillo, en la c/. Ingeniero, nº 25-ef de esta Ciudad. La liquidación aprobada, figura en la oficina de Recaudación, ascendiendo la cantidad del expediente -



2.000 ptas. Con todo lo expuesto el Sr. Teniente de Alcalde, tiene el honor de proponer a esta Comisión Municipal Permanente se resuelva acordar lo siguiente: 1.º Que de la mencionada cantidad de 2.000 ptas. a que asciende el expediente, el solicitante haga efectivo y en concepto de gastos el 25% de la mencionada cantidad. - 2.º Que lo acordado por esta Comisión, se notifique a los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y al propio solicitante.

Expediente Plus Valía. - A continuación se aprobó una relación de expedientes de Plus Valía, que se inicia con el n.º 18 correspondiente a D.ª Julia Pascual Aixelar, por un importe de 129 ptas. y finaliza con el n.º 151 correspondiente al "Fanco Español de Crédito", por un importe de 106.957 pta. - Total: 653.863 Pesetas

Facturas. - A continuación se aprobó una relación de 11 facturas, que se inicia con la de horas extraordinarias personal Policía Municipal, mes de Mayo, con un total de 164.530 pta. y finaliza con la del Sr. Depositario por reembolso pago factura de D. J. Flaqué, mat. Jementero de 450 pta. TOTAL: 188.134 peseta.

SERVICIOS DELEGADOS DE A. SOCIAL

Ayuda médica al Funcionario Municipal D. Pedro Entrena Morcillo. - A continuación se leida y aprobada por unanimidad de los miembros existentes una propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes, del siguiente tenor literal: "El Sr.



Don Pedro Jutena Crosillo, que desempeña el cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento, ha presentado una instancia en la que expone que por prescripción del Sr. Joaquín Juch, digo, Solé Juch, Podólogo, ha precisado unos "moldes de yeso y plantillas para sobrecarga metatarsal"; lo que le ha costado 1.400 pts. y solicita de esta Corporación Municipal que si es posible le abone una parte de la cantidad indicada: Esta Comisión de Jutena, Asistencia Social y Deportes, propone a la Municipal Permanente que le abone al solicitante el 75% de las 1.400 pts. cantidad que asciende a 1.050 pts. ya que la Mutua de Ntra. Sra. del Carmen, no dispone de los servicios de un podólogo, y no se hace cargo de estos gastos".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los concurrentes con mi p. Certifico.